

LA MUJER VICTIMA EN EL CONFLICTO ARMADO Y CONSTRUCTORA DE PAZ EN EL POSTACUERDO.

Por. Isabel Goyes Moreno¹

Sobre el origen o causas de la violencia en Colombia, así como las razones de su expansión y profundización en los últimos 60 años de la historia nacional, se ha escrito de manera amplia, desde diversas disciplinas, con distintos enfoques y con múltiples objetivos.

Lo que se ha hecho visible apenas en estos primeros años del siglo XXI es la forma brutal como el conflicto armado ha afectado la vida de las mujeres, las que han sufrido en sí mismas, en sus hijos y en sus familias los horrores de la guerra. Estas expresiones de violencia no son nuevas, lo novedoso es la forma como las organizaciones de mujeres y las víctimas decidieron enfrentar este flagelo, con la convicción profunda de que la paz no solo es posible sino una necesidad inaplazable.

Tanto la historia tradicional, como la política y otras ciencias sociales, han enseñado que la guerra es un asunto de hombres, quienes en la mayoría de los casos, por disputas de poder, han tomado las armas para dirimir las diferencias.

En esta lógica las mujeres estaban al margen de la guerra, ellas quedaban en sus casas, al cuidado de los hijos, de garantizar la estabilidad de la familia y a la espera de que el *pater familias*, terminada la batalla, se reintegrara a la vida cotidiana sin mayores alteraciones

Esta idea romántica de la guerra no corresponde con la realidad de la vida de las mujeres colombianas y menos aún, cuando dicho enfrentamiento arrasó con los derechos humanos de los contrincantes y especialmente con los derechos humanos de las mujeres. Las historias de vida de las mujeres víctimas, evidencian el sufrimiento y las pérdidas irreparables que experimentaron; la pérdida de autonomía sobre sus cuerpos y sus vidas es un referente común, al igual que el desconocimiento del por qué y para qué de la guerra.

Por esta razón, es indispensable reconstruir la historia de la guerra y la violencia desde una perspectiva integradora, que incluya la visión femenina. En la medida en que las mujeres colombianas decidieron dar a conocer al mundo su experiencia en el conflicto que vive el país desde mediados del siglo pasado, se hizo evidente que los sufrimientos experimentados por las mujeres de otros espacios, en otras guerras, pero en tiempos paralelos, mostraban patrones similares (Sarajevo, Ruanda, Guatemala, El Salvador, Argentina), especialmente en relación con la utilización del cuerpo femenino como arma de guerra contra el enemigo, reduciendo a la mujer, al tratar con absoluta indiferencia y frialdad las secuelas que dichos

¹ Docente Facultad de Derecho Universidad de Nariño
Directora del grupo de investigación "Derecho, Justicia y Región" (DEJURE).

actos dejaban en sus mentes, en sus cuerpos y en sus esperanzas, dado que la mayoría de ellas resultaron involucradas, casi que por azar, en un conflicto que les era ajeno.

Una de estas víctimas declaró: “Me siento liviana porque acabo de hablar, de contar esas cosas que me han pasado, me siento realizada y siento como que descansé de poder sacar todo ese dolor que sentía adentro. Saber que alguien lo escucha, sin juzgarlo, porque lo que ha pasado no es solamente la violencia con todos estos grupos, mire que ha habido violencia familiar y todo. Asumir todo eso y aguantar y tenerlo aquí dentro oprimido. No todos los días de la vida uno habla de lo que hablamos hoy. Yo desde que declaré allá, solamente declaré lo que fueron las muertes y todo eso, pero mi vida nunca, a mí nunca me preguntaron por mi vida”. (Primavera, Arauca, 2007, P.693).

Esta situación que no es única, sino lamentablemente generalizada en zonas de conflicto, llevó a que mediante Auto 092 de 14 de abril de 2008, la Corte Constitucional afirmara que: “ (...) la violencia sexual es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales (...)”

El reconocimiento jurídico y social de este hecho debe asumirse como un avance, sin embargo, no es suficiente, ya que persiste la cultura machista y discriminatoria contra la mujer, según la cual, no basta con la humillación e indignidad que supone la violación, la violencia sexual, la trata de personas o la esclavitud sexual, sino que adicionalmente aparece el reproche social y familiar que revictimiza a la mujer, al endilgársele parte de responsabilidad en dichos atropellos, ya sea por la forma en que se viste, por los lugares que frecuenta, por las amigas y amigos que la rodean, por su belleza, su liderazgo, su espontaneidad, cualquier cualidad o virtud, se convierte en una forma de coautoría. Esta es quizá la principal causa del silencio prolongado que guardaron estas mujeres.

Las mujeres en la actualidad cuentan con mandatos constitucionales y normativos, en especial durante este último gobierno, se han expedido numerosas disposiciones en favor de las mujeres, (ley 1257 de 2008, ley 2734 de 2012, ley 1719 de 2014 entre muchas otras), tendientes a combatir, sancionar y abolir la violencia basada en género y más concretamente la violencia contra la mujer. Los organismos internacionales han estudiado el conflicto y han generado instrumentos que orientan el quehacer institucional y estatal; la institucionalidad colombiana tiene una hoja de ruta de armonización y quehacer integrador. De hecho los CONPES 161 y 3784 se ocuparon del tema, destinando recursos para llevar a la práctica sus compromisos internos e internacionales.

Por su parte, las organizaciones de mujeres persisten en el trabajo de reivindicación de sus derechos y cada día nuevas mujeres y hombres ingresan a este movimiento por la equidad y la igualdad. Si la guerra victimizó a la mujer de las más abyectas y diversas formas; la construcción de la paz requiere de su compromiso, puesto que ellas además de representar a

más de la mitad de la población, son las únicas con las capacidades y roles necesarios para aclimataría la paz en la vida cotidiana. En este marco, se entiende la exigencia planteada por Naciones Unidas, en el sentido de involucrar a un importante número de mujeres en las negociaciones previas y en las etapas posteriores a la firma del gran pacto de la paz. La acción visible de las mujeres con los diálogos de paz, se convierte en un ejemplo y una motivación para que otras mujeres decidan vincularse a las actividades de mantenimiento de la paz.

La implementación de los acuerdos de paz debe realizarse con perspectiva de género, esto es, teniendo en cuenta las potencialidades de las mujeres. Desde dicha perspectiva no debe perderse de vista: “a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos; b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz; c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial”. Consulta realizada el 15 de abril, desde <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/womeninpk.shtml>

La mejor garantía para el éxito del acuerdo y el afianzamiento de las contradicciones es trabajar con equidad de género, ya que la presencia femenina ayuda tanto a empoderar a las otras mujeres sobre sus derechos y oportunidades, como a concretizar los procesos de desmovilización y reinserción a la vida civil.

Las circunstancias están dadas, las condiciones son inmejorables, la esperanza en la paz en Colombia es promisoría. Queda un largo camino por recorrer, lo importante es saber que la marcha ya comenzó y no tiene retorno.